



Licitación Pública Local LPL 035/2/2025
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES AL PERSONAL
DEL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 035/2/2025** referente a la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES AL PERSONAL DEL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS**, requerida por la **SECRETARÍA DE SALUD** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **05-002-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **07 siete de marzo de 2025 dos mil veinticinco** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**LA LEY**").

2. El **13 trece de marzo de 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**EL REGLAMENTO**").

3. El **18 dieciocho de marzo de 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "**LA LEY**".

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(3) tres licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "**LA LEY**"; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **HECTOR RODRIGO HERNANDEZ ARIAS.**
- **ARYSANTA S.A DE C.V.**
- **FRANCISCO JAVIER GONZALEZ CASTAÑEDA.**



Licitación Pública Local LPL 035/2/2025
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES AL PERSONAL
DEL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el criterio de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72 fracción V incisos a) y b), de "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> • HECTOR RODRIGO HERNANDEZ ARIAS. • ARYSANTA S.A DE C.V. • FRANCISCO JAVIER GONZALEZ CASTAÑEDA.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **HECTOR RODRIGO HERNANDEZ ARIAS, ARYSANTA S.A DE C.V. Y FRANCISCO JAVIER GONZALEZ CASTAÑEDA.**, se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **SAMU D.G. 192/2025** validado por el **Dr. Luis Arturo García Arteaga**, en su carácter de Coordinador del Centro Regulador de Urgencias Médicas, y La **Lic. Lourdes Gabriela Jiménez Solís**, en su carácter de Jefa de Recursos Materiales del SAMU, ambos de la Secretaria de Salud, mismo que se expone en el Anexo número 2, siguiente:



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 035/2/2025
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES AL PERSONAL
DEL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS
Sin Concurrencia del Comité

NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE

HECTOR RODRIGO HERNANDEZ ARIAS.

Del análisis de las muestras se desprende:

- En partida 3. no cumple con el tamaño de logo de Jalisco.
- En partida 4. Puntos 8 y 14: presentó doble costura y se solicita triple. punto 13: no cuenta con refuerzo en bolsas delanteras.
- En partida 5. Puntos 8 y 14: presentó doble costura y se solicita triple. punto 13: no cuenta con refuerzo en bolsas delanteras.
- En las partidas 6 y 7. no cumple con el tamaño de los logos de la bandera de México y de Jalisco.

ARYSANTA S.A DE C.V.

Del análisis de las muestras se desprende:

- En partidas 1 y 2. no cumple con el tamaño del logo de la bandera de México.
- En partidas 6 y 7. no cumple con el tamaño de los logos de la bandera de México y de Jalisco.

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ CASTAÑEDA.

Del análisis de las muestras se desprende:

- En las partidas. 1,2,3,6 y 7. no cumple con las especificaciones técnicas de los logotipos porque agregó reflejante

No presenta carta garantía mínima de 30 días contra defectos de fabricación.

LACUN

En relación, con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **HECTOR RODRIGO HERNANDEZ ARIAS** **ARYSANTA S.A DE C.V.** y **FRANCISCO JAVIER GONZALEZ CASTAÑEDA.** NO CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolos en insolventes técnicamente, por lo que dichas propuestas se desechan.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, al no tener alguna propuesta susceptible de ser analizada económicamente, se emite la siguiente:

DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO

Primero. Vista la relación de solvencia de las propuestas, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones procede a **declarar desierta** la licitación, de conformidad con el artículo 71, numerales 1 y 2 y 72 fracción VI y VII de "LA LEY", al no existir alguna propuesta solvente técnicamente y que pudiera ser susceptible de ser evaluada económicamente.

Segundo. En atención al artículo 72, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá adjudicar directamente** la presente licitación pública **LPL 035/2/2025**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 035/2/2025
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES AL PERSONAL
DEL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS
Sin Concurrencia del Comité

“Artículo 72. Los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, cuyo monto de operación no exceda lo expresamente señalado para tales fines en el Presupuesto de Egresos autorizado para el ente público, podrán realizarse sin la ocurrencia de Comité, bajo la conducción de la unidad centralizada de compras del ente de acuerdo al procedimiento siguiente: (...) VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecido en dichas convocatorias”.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **07 siete de abril del año 2025 dos mil veinticinco.**

ELABORÓ: **José Manuel Cárdenas.**
Cargo Analista de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones



/ Administración

Fallo Desierto


Licitación Pública Local LPL 035/2/2025

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES AL PERSONAL
DEL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS

Sin Concurrencia del Comité



JOSÉ EDUARDO TORRES QUINTANAR.
DIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.



HUGO ENRIQUE VERDUZCO SÁNCHEZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



LUIS ARTURO GARCÍA ARTEAGA,
COORDINADOR DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 035/2/2025
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES AL PERSONAL
DEL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 sus puntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

Table with 5 columns: NÚMERO, DOCUMENTO, HECTOR RODRIGO HERNANDEZ ARIAS., ARYSANTA S.A DE C.V., FRANCISCO JAVIER GONZALEZ CASTAÑEDA. Rows 1-17 list various documents and their status (PRESENTA or NO ACEPTA APORTACIÓN).

L. ACUA

Resolutivo 1. Se desprende que los proveedores HECTOR RODRIGO HERNANDEZ ARIAS, ARYSANTA S.A DE C.V. y FRANCISCO JAVIER GONZALEZ CASTAÑEDA. Se declaran solventes documentalmente.

Responsable: José Manuel Cárdenas.
Cargo: Analista de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

Anexo 2





Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 035/2/2025
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES AL PERSONAL
DEL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico mediante oficio SAMU D.G. 192/2025 validado por el Dr. Luis Arturo García Arteaga, en su carácter de Coordinador del Centro Regulador de Urgencias Médicas, y la Lic. Lourdes Gabriela Jiménez Solís, en su carácter de Jefa de Recursos Materiales del SAMU, ambos de la Secretaría de Salud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de la base de la Licitación Pública Local LPL 035/2/2025 en la cual se requiere ADQUISICIÓN DE UNIFORMES AL PERSONAL DEL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS. solicitada por la Secretaría de Salud se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Table with 5 columns: No., Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, HÉCTOR RODRIGO HERNÁNDEZ ARIAS, FRANCISCO JAVIER GONZALEZ CASTAÑEDA, ARISANTA S.A. DE C.V. It contains two rows of technical specifications and evaluation results for polo shirts, including a size chart table.



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 035/2/2025
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES AL PERSONAL
DEL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS
Sin Concurrencia del Comité

Main table with 4 columns: Description, Quantity, Evaluation, and Compliance. Includes two tables for uniform sizes and a table for logos.

LAGA

3



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 035/2/2025
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES AL PERSONAL
DEL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS
Sin Concurrencia del Comité

	TECNICO (sin acento), PILOTO y LOGISTICA (sin acento)																												
	Logo de Jalisco	9.7 cm	Parche microbordado	Pecho derecho																									
	Logo de SAMU	9.7 cm	Parche microbordado	Pecho izquierdo																									
	SECRETARIO, DIRECTOR, DOCTOR, ENFERMERA, ENFERMERO, TUM, TRABAJO SOCIAL, TECNICO (sin acento), PILOTO y LOGISTICA (sin acento)	5 x 20 cm	Vinil transfer reflejante azul marino	Espalda, parte superior (2 cm debajo del dobléz del cuello)																									
	SAMU (8 cm) DE (5.5 cm) JALISCO (8 cm)	21.5 x 27 cm	Vinil transfer reflejante azul marino	Espalda 7 cm debajo de la palabra SECRETARIO, DIRECTOR, DOCTOR, DOCTORA, ENFERMERA, ENFERMERO, TUM, TRABAJO SOCIAL, TECNICO (sin acento), PILOTO y LOGISTICA (sin acento)																									
	Franja reflejante	5 cm	Vinil transfer reflejante gris	Espalda franja a lo horizontal cubriendo toda la espalda.																									
		2 cm	Vinil transfer reflejante gris	En los bordes de la manga a todo alrededor																									
4	PANTALÓN TÁCTICO TIPO ASALTO CORTE DAMA 1. Color caqui 2. Tela RIPSTOP anti desgarre 3. 62% poliéster 4. 35% algodón 5. 3% Elastano 6. 2 bolsos traseros de cartera de vivo con pespunte de 5.5" de ancho con remaches a los costados 7. 2 carteras en bolsos traseros con doble pespunte desembragable y contactel de color de la tela 8. Costura de tiro trasero con triple costura y remache al inicio y final del mismo 9. Bolsos de tela poquetín de algodón cocidas con costuras de máquina over con doble puntada de seguridad 10. Broche reforzado de uso rudo color negro mate al frente 11. Remanches de seguridad en bolsos delanteras (arriba y abajo) bolsos traseros y costados incluyendo el fuelle, presillas, cierre y costados de vivos traseros 12. Rodilleras con doble tela unida con doble pespunte en el interior 13. Refuerzo en bolsos delanteras para clips de navajas o accesorios 14. Cerrado de la prenda con costuras triples a los costados Tallas: <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>PANTALON DAMA</td> <td>28</td> <td>30</td> <td>32</td> <td>34</td> <td>36</td> <td>38</td> <td>40</td> <td>42</td> <td>48</td> <td>TOTAL</td> </tr> <tr> <td></td> <td>12</td> <td>4</td> <td>6</td> <td>8</td> <td>2</td> <td>0</td> <td>2</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>34</td> </tr> </table>				PANTALON DAMA	28	30	32	34	36	38	40	42	48	TOTAL		12	4	6	8	2	0	2	0	0	34	NO CUMPLE NO CUENTA CON LOS PUNTOS 8, 13 Y 14. PUNTOS 8 Y 14: PRESENTÓ DOBLE COSTURA EN VEZ DE TRIPLE. PUNTO 13: NO CUENTA CON REFUERZO EN BOLSAS DELANTERAS.	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS LOGOTIPOS PORQUE AGREGÓ REFLEJANTE.	CUMPLE
PANTALON DAMA	28	30	32	34	36	38	40	42	48	TOTAL																			
	12	4	6	8	2	0	2	0	0	34																			
5	PANTALÓN TÁCTICO TIPO ASALTO CORTE CABALLERO 1. Color caqui 2. Tela RIPSTOP anti desgarre				NO CUMPLE	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS	CUMPLE																						

LACSA



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 035/2/2025
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES AL PERSONAL
DEL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS
Sin Concurrencia del Comité

Main table with 4 columns: Item description, Specifications, Remarks, and Compliance. Includes sub-tables for sizes of pants, men's shirts, and women's shirts.



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 035/2/2025
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES AL PERSONAL
DEL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS
Sin Concurrencia del Comité

Table with 4 columns: JALISCO, 9.7 cm, Vinil transfer reflejante azul marino, Manga Izquierda

Table 5.4 Experiencia with 6 columns: Numero, Experiencia, Justificación, HECTOR RODRIGO HERNANDEZ ARIAS., ARYSANTA S.A DE C.V., FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ASTAÑEDA

L.A.G.A.

Table 5.5 Certificados, with 6 columns: Numero, Carta, Justificación, HECTOR RODRIGO HERNANDEZ 4ARIAS., ARYSANTA S.A DE C.V., FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ASTAÑEDA



/ Administración

Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 035/2/2025
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES AL PERSONAL
DEL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS
Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo.1 Se manifiesta que, los proveedores **HECTOR RODRIGO HERNANDEZ ARIAS, ARYSANTA S.A DE C.V. y FRANCISCO JAVIER GONZALEZ CASTAÑEDA, no cumplen** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el anexo 1 de las bases. Por lo que sus propuestas se desechan.

ELABORÓ: José Manuel Cárdenas 
Cargo Analista de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones 



L. Arias